



**MENDOZA
GOBIERNO**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: EJECUCIÓN DE MICROAGLOMERADO EN
FRÍO ELABORADO CON EMULSIÓN CATIÓNICA
MODIFICADA CON POLÍMEROS.
DEMARCACIÓN HORIZONTAL**

ZONA:SUR

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

1-MEMORIA DESCRIPTIVA.....	3
2-CROQUIS DE UBICACIÓN.....	5
3-PCC.....	8
4-PETP.....	18
5-CÓMPUTO MÉTRICO.....	37
6-CARTEL DE OBRA.....	39
7-NÓMINA DE EQUIPOS.....	41
8-PLANILLA DE COTIZACIÓN.....	44
9-ANEXO I - LISTADO DE CALLES.....	46
10-ANEXO II - PLANILLAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS.....	48
11-ANEXO III - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA EJECUCIÓN DE MICROAGLOMERADO DNV EDICIÓN 2017.....	52

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

MEMORIA DESCRIPTIVA

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

MEMORIA DESCRIPTIVA

La obra prevista contempla la ejecución de tratamiento superficial tipo MICROAGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRIO elaborado con emulsión catiónica modificada con polímeros, BACHEO Y TOMA DE FISURAS y DEMARACIÓN HORIZONTAL en calles y/o rutas de Zona Sur.

El plazo de obra se estipula en noventa (90) días corridos.

Las calles y rutas seleccionadas en Zona Sur están ubicadas en los Departamentos de San Rafael y Malargüe.

El Presupuesto estimado para la contratación de la obra asciende a la suma de **PESOSSESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 22/100 (\$60.468.300,22) a valores de marzo de 2021.**

Se adjunta la documentación (Pliegos) necesaria para el llamado a Licitación Pública.

GERENCIA OPERATIVA, MAYO 2021.-

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

CROQUIS DE UBICACIÓN

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

Ruta Provincial N° 175

Tramo: Ruta Nac. N° 143 – Calle La Bodega

Inicio: 33°32'16.88"S 69°00'30.65"O



CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

Camino a La Junta

Tramo: Ruta Nac. N° 40 – Prog. 12.500,00

Inicio: 35°19'52.62"S 69°35'42.85"O



CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



**MENDOZA
GOBIERNO**

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES(PCC)

**OBRA: MICROAGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO ELABORADO CON EMULSIÓN
CATIÓNICA MODIFICADA CON POLÍMEROS Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL.**

UBICACIÓN: CALLES Y RUTAS VARIAS de ZONA SUR

Dptos.:SAN RAFAEL - MALARGÜE

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto de la presente obra asciende a la suma de **PESOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 22/100 (\$60.468.300,22)**a valores de marzo de 2021.

PRESUPUESTO ALTERNATIVA OBLIGATORIA:

El presupuesto de la alternativa obligatoria asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 35/100 (\$57.588.857,35)** a valores de marzo de 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELÉFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

Artículo 01) - PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN

Rige para la presente contratación el Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato en tomo aparte, que fuera aprobado en la sesión de fecha 20/04/2001, Acta N° 18, por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución N° 571, emitida el 26 de abril de 2001 y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) que fuera aprobado en la sesión de fecha 31/05/05 por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución N° 503/05. **Así mismo, registrá supletoriamente la Ley de Obras Públicas N° 4416.**

Deberá certificarse mediante boleta de compra que toda la documentación que rige para la obra según este artículo ha sido adquirida (en virtud de la situación actual la adquisición de la documentación de la obra es mediante medios electrónicos) por la Empresa oferente, y su incumplimiento será causal de rechazo según se prevé en art. 1.3.1.10 del Pliego General de la Licitación y Formación de Contrato.

Deberá tenerse en cuenta también lo estipulado en 1.4.1.1 último párrafo en lo que se refiere a que las boletas de compra deberán ser anteriores a la apertura de la Licitación.

Artículo 02) – UBICACIÓN DE LAS CALLES

La ubicación y longitud de las calles y rutas en las cuales se ejecutarán los trabajos se indican en el Anexo I del presente pliego licitatorio, guardándose la DPV la potestad de cambiar la ubicación de los trabajos a realizar siempre y cuando la nueva obra esté dentro del radio de los 20 km de distancia.

Artículo 03) - PLAZO DE EJECUCIÓN

El Adjudicatario se obliga a terminar totalmente los trabajos que se licitan, en el término de **noventa (90) días corridos**, plazo que comenzará a contarse sin interrupción a partir de los 5 (CINCO) días de la fecha de notificación de la aprobación del Contrato.

Artículo 04) - PLAZO DE GARANTÍA

Transcurridos **12 (DOCE)** meses desde la fecha de la Recepción Provisoria, se efectuará la Recepción Definitiva de acuerdo a lo establecido en el Art. 69° del Pliego General de Condiciones.

Artículo 05) - GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Los gastos que demande al Contratista el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y Especificaciones y que no estén previstos en los rubros del presupuesto general de la obra, serán por cuenta exclusiva del Contratista.

Artículo 06) – REPLANTEO

El plazo para la realización del replanteo parcial será de diez (10) días corridos. -

Artículo 07) – MANTENIMIENTO DEL TRÁNSITO EN CALLES Y RUTAS

Cuando las obras se ejecuten en o a través de vías de comunicación en uso, el Contratista no podrá en ningún caso interrumpir el libre tránsito público de



MENDOZA
GOBIERNO

vehículos y toda vez que para la ejecución de los trabajos tuviera que ocupar la calzada, deberá construir o habilitar vías provisionales laterales o desviar la circulación por caminos auxiliares previamente aprobados por la inspección de obra. Tanto aquellas como éstas deberán ser mantenidas por el contratista en buenas condiciones de transitabilidad, salvo que el proyecto disponga explícitamente otro procedimiento.

Cuando por razones de ejecución de los trabajos fuera necesario desviar el tránsito por la calzada en construcción, no sería de aplicación lo establecido en el art. 68 del pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato por tratarse de la habilitación de un desvío provisional.

En caso que la Dirección Provincial de Vialidad resolviera realizar algún tipo de obra necesaria para dar cumplimiento a la indicado por no ejecutarlas el Contratista, este se hará cargo del importe de los gastos realizados por la Dirección Provincial de Vialidad con aquellos fines, más un recargo del cien (100) por ciento.

Artículo 08) – DECLARACIÓN DE CALIDAD Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La Empresa Contratista deberá instalar en obra un laboratorio que tenga todos los elementos, equipos, instrumental, accesorios y personal necesario para efectuar sus propios ensayos de suelos, hormigones, mezclas asfálticas, etc., para sus determinaciones de autocontrol. Dichos ensayos deberán ser presentados a la inspección conjuntamente con los pedidos de aprobación de cada trabajo y/o de materiales, debidamente firmado por el Representante Técnico de la Empresa Contratista.

La Contratista queda obligada a declarar, en oportunidad de concluir cualquier etapa de trabajos mensurable, por escrito y en forma indubitable, que los mismos se ajustan a todos los requerimientos de calidad explícita o implícitamente requeridos en la documentación que integra el Contrato, interpretados según las reglas del arte y, en su caso, a las órdenes de servicio emanadas de la Inspección de Obra.

La declaración deberá incluir los resultados de: replanteos, nivelaciones, ensayos, etc. pertinentes.

La Inspección de Obras contará con un plazo de 48 horas (dos días hábiles) para proceder a la aprobación de cualquier declaración de calidad presentada por el Contratista. De no resultar aprobada la declaración de calidad presentada por el Contratista, éste deberá realizar los trabajos necesarios para ajustarse a los requerimientos de calidad que se citan más arriba y la Inspección de Obras quedará habilitada a contar con 72 horas (tres días hábiles) para aprobar cada una de la/s sucesiva/s declaración/es de calidad que sean necesarias presentar hasta tanto pueda considerarse aprobada la etapa respectiva.

La omisión de la presentación de la declaración de calidad de cualquier etapa de trabajo mensurable y terminado, inhabilitará al Contratista a realizar cualquier tarea sobre ella que imposibilite a posteriori su posible control.

La declaración de calidad se hace bajo la responsabilidad exclusiva y solidaria del Contratista y del Representante Técnico.

Además, la Empresa Contratista proveerá a la Inspección de Obra, el correspondiente laboratorio con todos los elementos solicitados en este pliego, para realizar todos los ensayos de control que efectúe la Inspección de Obras de esta D.P.V.

Artículo 09) – MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 85º DEL PLIEGO

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 904/02 modifícase el Artículo 85º del Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato, quedando redactado de la siguiente forma: No se trabajará en las horas comprendidas entre la puesta



MENDOZA
GOBIERNO

y salida del sol, ni en los días de descanso obligatorio, ni los sábados después de las TRECE (13) horas. Cuando mediaran causas de urgencia y justificadas a pedido del Contratista, la Inspección autorizará a trabajar en los días y horas cuya prohibición establece el párrafo anterior.

En estos casos será por cuenta del Contratista, el pago de todos los suplementos que establecen las disposiciones vigentes para su personal. Los Importes que por este concepto resulten y que deba percibir el personal de Inspección, será a cargo de la DPV.

Artículo 10) – ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

La contratación comprende la provisión de los materiales y la mano de obra necesaria para la ejecución de todos los trabajos licitados que incluyen el transporte, equipos, repuestos, reparaciones, seguros, etc. que hagan a la correcta ejecución de las tareas detalladas.

Las especificaciones y cantidades reseñadas en el Pliego de Condiciones Técnicas deben interpretarse como guía, que indica la naturaleza de los elementos e instalaciones que se han de proveer y las obras que se han de ejecutar, sin liberarlo de la obligación de entregar los trabajos realizados en forma de satisfacer de manera confiable al objeto que se las destina.

Artículo 11) – ANTICIPO FINANCIERO DEL 20%

Las empresas oferentes deberán cotizar una alternativa Obligatoria hasta el 20% del presupuesto oficial, la cual deberá ser garantizada mediante póliza de caución.

Artículo 12) – PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

Las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, surgirán de la aplicación del siguiente procedimiento de DOBLE PROMEDIO.

EL PRIMER PROMEDIO (PROMEDIO 1) será el resultado de la media aritmética de todas las ofertas que no superen en cuarenta por ciento (40%) al Presupuesto Oficial. Las ofertas que superen en 40 % al Presupuesto Oficial serán desestimadas del procedimiento de adjudicación.

EL SEGUNDO PROMEDIO (PROMEDIO 2) será el resultado de la media aritmética de las ofertas admitidas que resulten MENORES AL PROMEDIO 1.

Las ofertas cuyas cotizaciones sean inferiores al OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) DEL PROMEDIO 2 quedarán automáticamente desestimadas; las restantes quedarán seleccionadas para la adjudicación a la oferta más conveniente a los intereses de la Repartición, según lo establecido en el artículo 6º del Pliego General de Condiciones.

Sin perjuicio de lo antes expresado, serán admitidas aquellas ofertas que se encuentren en un entorno del Diez por ciento (10%) respecto al Presupuesto Oficial.

Artículo 13) – OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD EQUIVALENTE

A los efectos de evaluar adecuadamente la CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE, se definen los siguientes conceptos:

Volumen Total de Trabajos de Obra: Es la superficie total de las obras que se presentan como antecedente.

Volumen Total de Obra Licitada: es la superficie total de la obra objeto de esta licitación.



MENDOZA
GOBIERNO

Volumen Similar: Se refiere a aquellas obras que cumplen con la siguiente condición:

VOLUMEN TOTAL DE TRABAJOS DE OBRA $\geq$ 1 x VOLUMEN TOTAL DE OBRA LICITADA

Se establece como **Volumen Total de Obra Licitada: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (149.800m²)** de microaglomerado asfáltico en frío.

Naturaleza y Complejidad Equivalente: Se refiere en la presente licitación, a obras donde el volumen total de trabajo está dado por **ejecución de microaglomerados asfálticos en frío.**

Los oferentes deberán cumplir con el siguiente requisito: Entre las obras consignadas como antecedentes, deberán presentar al menos 2 (DOS) obras que posean el **volumen similar y la naturaleza y complejidad equivalente a la obra que se licita.**

Las fechas de comienzo debe estar comprendida dentro de los últimos diez (10) años y estar ejecutada por el oferente como mínimo en un setenta (70) por ciento.

Estar acompañada por la respectiva información completa e indubitable que la respalde y de la que surjan claramente que los tipos de obras y características técnicas sobresalientes de las mismas, sus plazos y montos contractuales originales y los, en definitiva, realmente insumidos, así como también sus fechas de comienzo y de terminación correspondan si y solo si a la obra objeto de la presente licitación.

Artículo 14) – RÉGIMEN PARA VARIACIONES DE PRECIOS

El cálculo del Reconocimiento de Variaciones de Precios contemplado en el Capítulo X de la ley 4416 de Obras Públicas, se realizará conforme a lo estipulado en la Resolución N° 99/2021 de la Dirección Provincial de Vialidad, la cual expresa:

El cálculo de las variaciones de los precios a cargo de la Administración o a favor de esta, se determinará mensualmente, actualizando la cotización de los precios unitarios de todos los ítems del contrato de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Se adoptan como base de cálculo los análisis de precios de la oferta efectuada en la licitación. En caso de haberse creado ítems nuevos durante el curso del contrato, los análisis de precios serán calculados con valores correspondientes al mes base de la oferta licitatoria.
- b) Se deberán adoptar en concepto de índices de referencia para actualizar los siguientes: los índices correspondientes al mes anterior a la fecha de licitación como Básico (si la fecha de apertura de licitación fuese pospuesta, se considerará como fecha de apertura la última fijada) y el índice correspondiente al mes de ejecución de los trabajos, que hayan sido publicados por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (DEIE) como índices de Precios de Insumos de la Construcción.
- c) A los fines de actualizar cada uno de los componentes del precio unitario, se determinará el coeficiente de actualización en base a los índices mencionados en b) de cada uno de los rubros que coincidan con los ítems publicados por la DEIE. En caso de no existir un ítem coincidente entre los análisis de precios de la contratista y los publicados por la DEIE, se deberá realizar la comparación entre dos ítems similares y adoptar el de menor variación; si aun así persistiese esta

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELÉFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

imposibilidad por no hallar ningún ítem similar en la planilla de la DEIE, se aplicará el coeficiente de actualización en base al índice promedio que se muestra para el rubro en la planilla de la DEIE.

- d) En el caso que al momento de hacer la redeterminación de precios la planilla de índices emitida por la DEIE no coincida con el mes de ejecución, se podrá realizar una actualización provisoria a solicitud de la contratista y posteriormente cuando se publique la del mes en ejecución de los trabajos se realizará la actualización definitiva.
- e) Los cálculos de Variaciones de Precios, con sus coeficientes y la información que la sustente, deberán ser presentados por la empresa contratista firmados, en una copia en papel y otra idéntica en formato digital, aclarando si la misma es Provisoria o Definitiva de acuerdo a los índices del mes adoptado para el cálculo de las variaciones de precios.
- f) El plazo de pago de los certificados de Variaciones de Precios Provisorios o Definitivos, será el establecido en los respectivos pliegos para el pago de los certificados ordinarios a contar desde la fecha de conformación de la documentación completa presentada por parte de la contratista.
- g) La documentación del cálculo de variaciones de precios presentada por la Contratista, deberá ser verificada y aprobada por la Inspección de la obra en cuanto a su procedencia en los componentes del precio, posteriormente y en un plazo de 3 (tres) días hábiles se elevará a División Certificaciones quien deberá revisar los valores de índices y efectuar los cálculos para la confección del correspondiente certificado dentro de los 5 (cinco) días hábiles. De ser necesario y ante diferencias en los cálculos, procedimientos, documentación, etc., se deberá remitir la misma al Departamento Control de Gestión (Auditoría Interna) a los efectos de su revisión y dictamen. La contratista concurrirá a División Certificaciones para la firma del certificado en el último período mencionado y su demora prorrogará en idéntico período el vencimiento.

Artículo 15) - SEÑALAMIENTO OBRA EN CONSTRUCCIÓN

El señalamiento de Obra en Construcción será a cargo exclusivo de la Contratista en toda la longitud de la Obra, durante el plazo que duren los trabajos y deberá respetar todo lo especificado en el Capítulo 18 "Señalamiento de Obra en Construcción" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV.

Artículo 16) - PROVISIÓN DE CARTEL DE OBRA

La Empresa Contratista deberá proveer al momento del inicio de la obra dos (2) carteles de obra con las dimensiones y especificaciones que se consignan en plano de detalle adjunto y que forma parte de la documentación licitatoria.

Artículo 17) - PRECAUCIONES EN ZONAS DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN

El Contratista impedirá que los usuarios puedan transitar por los tramos de caminos no habilitados o que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas inconclusas de obras en ejecución, que puedan ser motivos de accidentes, a cuyo efecto colocará carteles de advertencias, barrera u otro medio eficaz. Será responsable de la colocación de los carteles, señales y balizad indicadoras de los lugares peligrosos que existieren como consecuencia de la ejecución de las obras o tareas de cualquier índole en los tramos en obra y deberá adoptar las medidas conducentes a evitar accidentes en dichos lugares.



MENDOZA
GOBIERNO

QUEDA ESTABLECIDO QUE EL CONTRATISTA NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMO DE INDEMNIZACIONES O RESARCIMIENTO ALGUNO POR PARTE DEL COMITENTE, EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS PRODUCIDOS POR EL TRÁNSITO PÚBLICO EN LAS OBRAS, QUEDANDO EL COMITENTE EXIMIDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR LOS ACCIDENTES QUE SE PRODUZCAN.

Artículo 18) - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ANTECEDENTES DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS

Excepcionalmente y en virtud de la emergencia sanitaria (COVID19) que impera en la provincia de Mendoza, los oferentes podrán presentar el comprobante fehaciente y oficial del trámite de renovación del Certificado de Inscripción y Habilitación del RACOP. No obstante, lo expresado, la Empresa que resulte como la "Oferta más conveniente", no podrá ser adjudicataria de la obra, hasta tanto no presente el Certificado de Inscripción y Habilitación definitivo vigente y adecuado a la capacidad y especialidad correspondiente al llamado en cuestión. Quedará a criterio de la D.P.V. establecer el plazo definitivo para la presentación del certificado definitivo.

Artículo 19) - VISITA DE OBRA

La presentación de la propuesta implica que el Oferente ha visitado y examinado el emplazamiento de las obras y sus alrededores, el estado y características de las mismas, que ha obtenido por sí mismo, bajo su propia responsabilidad y bajo su propio riesgo, todos los datos necesarios sobre la configuración, naturaleza del terreno y estructura, para ejecutar las obras de acuerdo a las presentes especificaciones.

Cabe aclarar que deberá presentar una declaración jurada de haber visitado el lugar de las obras.

Artículo 20) - EQUIPOS MÍNIMOS PARA LA OBRA

Para la ejecución de la presente obra el Contratista deberá presentar el Listado de Equipos y Maquinarias a utilizar en la presente obra, con sus características, antigüedad y detalles técnicos, de manera que resulten apropiados, eficientes, eficaces y suficientes para la realización de todos y cada uno de los trabajos de la presente obra en tiempo y forma.

Todos los equipos deberán cumplir acabadamente con el objetivo de su función, pudiendo de contrario exigir la Inspección su reemplazo por otros más adecuados en cualquier etapa de la obra. El plazo de obra no deberá resentirse como consecuencia del recambio y/o reparación de cualquiera de los equipos que se utilicen en la misma.

Estos equipos deberán estar disponibles, instalados y en perfecto estado de funcionamiento en obra con una antelación adecuada para la realización de las tareas de acuerdo a la Programación de Obra aprobada.

Artículo 21) - INSTRUMENTAL TOPOGRÁFICO Y ELEMENTOS A PROVEER POR EL CONTRATISTA

Una (1) cinta métrica de 30 m.-

Dos (2) cintas métricas de 5 m.-

Un (1) casco de protección de color blanco para uso de cada integrante del personal de Inspección y provisión de cascos verdes para personal de visita. Estos elementos serán de uso obligatorio para todo el personal de la Inspección durante la prestación de servicios en obra.-



MENDOZA
GOBIERNO

Servicio telefónico móvil para comunicación del personal de la Inspección con mínimo dos (2) aparatos.

Todos los elementos deberán ser aprobados por la Inspección y provistos por el Contratista a la fecha de iniciación del replanteo.-

El costo que demande la cumplimentación de las presentes especificaciones no recibirá pago directo alguno ya que su costo debe incluirse dentro de los precios unitarios de cada uno de los ítems de la presente obra.

Todos los equipos y elementos detallados quedarán en poder de la Contratista a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 22) – ELEMENTOS PARA ENSAYOS

La Contratista deberá proveer los siguientes elementos y equipos para el Laboratorio de obra:

- Balanza electrónica digital de 25 Kg de capacidad, sensibilidad al gramo.
- 1 Balanza electrónica digital con capacidad máxima de 8 Kg y sensibilidad al 0,1 gr
- 1 Balanza electrónica digital, capacidad de 200 gr. sensibilidad 0,1 mg.
- 1 Juego de cribas de abertura cuadrada de malla indeformable de 0,35 m x 0,35 m. de lado.
- 1 Juego de tamices "IRAM" de abertura cuadrada de malla indeformable, en caja circular de metal con tapa y fondo.
- Termómetro de máxima y mínima.
- Pluviómetro.
- Termómetros de vidrio, sensibilidad al grado centígrado, escala de 0° C a 200°C.
- 10 Bandejas de 0,70 m x 0,45 m x 0,10 m.
- 10 Bandejas de 0,40 m x 0,50 m x 0,10 m.
- 10 Bandejas de 0,25 m x 0,25 m x 0,10 m.
- 10 Bandejas de 0,15 m x 0,15 m x 0,06 m.
- Pinceles de cerda N° 14.
- Cucharas de albañil.
- 2 Cucharines de albañil.
- 2 Cucharas de almacenero (grande).
- 2 Cucharas de almacenero (chica).
- 20 Bolsas de lona de 0,40 m x 0,60 m con cordón para cerrar.
- 100 Bolsas de polietileno de 200 micrones para 5 Kg.
- Lona de 2 m x 2 m para cuarteo.
- 1 Nivel de albañil.
- 1 Martillo (de 250 gr).
- 1 Cortafierro.
- 1 Pinza.
- 1 Juego de llaves fijas.
- 1 Destornillador (20 cm).
- 1 Aparato para tamizar mecánico.
- 1 Maza de Albañil (3 Kg).
- 1 Pico de punta y pala.
- 1 Pico de punta y hacha.
- 1 Hachuela.
- 1 Pala ancha y 1 pala corazón.
- 2 Pares de guantes de amianto.
- 2 Pares de guantes de goma (industrial).



MENDOZA
GOBIERNO

- 2 Cepillos de cerda y cobre para limpiar tamices.
- 1 Máquina de calcular electrónica tipo científica.
- 1 Horno con termostato capacidad 200°C sensibilidad +/- 3°C con termómetro hasta 200°C al 1°C.
- 50 Pesafiltros de aluminio con tapa de 5 cm de diámetro x 4 cm de altura.
- 10 Cápsulas semiesféricas enlozadas de 11cm de diámetro.
- 2 Bandejas para lavar.
- Mortero de porcelana de 0,30 m de diámetro con pilón revestido de goma.
- 1 Horno eléctrico sensibilidad +/- 1°C con termostato hasta 150°C al 1°C.
- 3 Probetas graduadas de 1000 cm³.
- 3 Probetas graduadas de 500 cm³.
- 3 Probetas graduadas de 100 cm³.
- 2 Mecheros de gas tipo Bunsen con tubo de goma para su conexión.
- 2 Trípodes de hierro.
- 2 Pinzas para retirar pesafiltros de la estufa.
- 1 Trípode para baño de arena.
- 2 Mangueras para agua.
- 1 Cinta métrica de 5 m.
- 1 Cinta métrica de 25 m.
- 1 Equipo metálico para cuartear muestras.
- Un vidrio grueso (30 x 30 cm).
- 10 tarros cilíndricos con tapa hermética capacidad 10 litros.
- Una cocina industrial a gas con quemador de seis (6) hornallas.
- Mesa, sillas y estante según requerimiento de la Inspección.
- Dos (2) ventiladores de pie.

Además de los elementos citados, según la obra contenga trabajos que incluyan la ejecución de capas de suelo, obras de Hormigón y/o riegos asfálticos ó mezclas bituminosas, el Laboratorio de obra deberá contar con los siguientes equipos y elementos:

OBRAS CON EJECUCIÓN DE CAPAS DE SUELOS

- Un aparato tipo Casagrande para determinación de Límite Líquido.
- Un aparato mecánico de compactación tipo Proctor.
- Un aparato completo para medir densidades en terreno por el método del cono de arena.
- Un equipo completo para medir equivalente arena.
- Un equipo completo (prensa y moldes) para medir penetración e hinchamiento para la determinación del Valor Soporte Relativo.
- Un equipo completo para medir lajosidad y elongación de las partículas.
- Elementos para efectuar ensayo de determinación de sales totales y sulfatos.

OBRAS DE HORMIGON

- Una prensa hidráulica capacidad 100-120 t, con rótula en una de sus placas para la rotura de probetas de hormigón y sistema de medición de fuerza con precisión 500 kg mínimo.
- Quince moldes cilíndricos con base para probetas de hormigón de 15 cm de diámetro por 30 cm de altura.
- Dos conos tipo Abrams con base para medir asentamiento.
- Un aparato para medir aire incorporado tipo Washington.

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

OBRAS CON RIEGOS ASFÁLTICOS Y/O MEZCLAS BITUMINOSAS

Un equipo completo para medir recuperación de asfalto por el método Abson.

Un equipo completo (prensa, flexímetros, equipo compactación, termómetro, pileta, etc.) para medir Estabilidad y Fluencia Marshall en mezclas bituminosas.

Un equipo completo para medir residuo asfáltico (método de destilación.)

Un equipo completo para medir penetración sobre residuo asfáltico.

Un equipo completo para medir ductilidad sobre residuo asfáltico.

Aparatos y elementos para medir solubilidad en tricloroetileno.

Elementos para medir Oliensis.

ARTÍCULO 23) – MODIFICACIÓN DEL ART. 1.3.1.7 DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO.

El art. 1.31.7 queda anulado y redactado de la siguiente manera:

1.3.1.7) La copia del pliego digital de la licitación, descargado de la página institucional de la DPV, en soporte magnético junto a la declaración jurada que indique que el mismo es copia fiel del PUBLICADO por la DPV y los comunicados aclaratorios enviados por la DPV a los oferentes. La declaración jurada y los comunicados aclaratorios estarán debidamente firmados en todas sus fojas por el proponente técnico.

ARTÍCULO 24) – PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES

Toda la documentación deberá ser presentada por los oferentes en papel y soporte magnético (PEN DRIVE), tanto antecedentes (sobre N°1), propuesta económica (sobre n°2), copia de la documentación publicada por esta DPV y comunicados aclaratorios deberán estar debidamente firmados en todas sus fojas por el proponente y su representante técnico.

ARTÍCULO 25) – PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS

En función de lo establecido en el Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato aprobado mediante Resolución N° 571/01 (Art. 1° y 96°) los Análisis de Precios deberán presentarse según modelo adjunto en Anexo II. La falta de cumplimiento de esta exigencia se considerará como causal de rechazo de Oferta durante el estudio de las mismas.

ARTÍCULO 26) – SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente obra adopta a la “UNIDAD DE MEDIDAS” como modalidad de contratación tal como lo establece el inc. A) del art. 15 de la ley 4416/80 – Ley de Obras Públicas.

ARTÍCULO 27) – CONSTANCIA DE HABER ADQUIRIDO LOS PLIEGOS Y BASES DE LICITACIÓN

Fijase el costo, del presente pliego y base de la licitación, igual al (1⁰/100) UNO POR MIL del monto del presupuesto oficial de la obra.



MENDOZA
GOBIERNO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PETP)

**OBRA: MICROAGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO ELABORADO
CON EMULSIÓN CATIÓNICA MODIFICADA CON POLÍMEROS Y
DEMARCACIÓN HORIZONTAL.**

UBICACIÓN: CALLES Y RUTAS VARIAS de ZONA SUR

Dptos.: SAN RAFAEL – MALARGÜE

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELÉFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

ÍTEM 1- MICROAGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO ELABORADO CON EMULSIÓN CATIÓNICA MODIFICADA CON POLÍMEROS

Rige para este ítem lo dispuesto en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para microaglomerados asfálticos en frío de la DNV, Edición 2017, en todo aquello no previsto en la presente Especificación y que resulte de aplicación en este caso, a juicio exclusivo de la Inspección.

I -DESCRIPCIÓN

Este trabajo consistirá en la elaboración en frío y aplicación superficial, a temperatura ambiente, de una mezcla dosificada compuesta de agregados pétreos (material triturado con hasta un 15% de agregado natural), emulsión asfáltica modificada de rotura controlada, agua, cal hidratada o cemento portland y aditivo, de consistencia adecuada para su extensión en obra.

II- MATERIALES

Emulsión asfáltica

Se utilizará una emulsión catiónica modificada con polímero de rotura controlada.

Deberá cumplir con todos los ensayos de almacenamiento y asentamiento, no siendo aplicable en este caso el ensayo de mezcla con cemento.

Debe cumplir con los siguientes ensayos :

Naturaleza Catiónica

Tamizado < 0,1 %

Asfalto residual $60 \pm 2\%$

PH < 2

Ensayos sobre el residuo por evaporación:

Punto de ablandamiento > 40°C

Penetración 50-60 (s/asfalto base)

Punto de rotura Frass < -10° C

Ductilidad a 5° C ≥ 10 cm

Recuperación elástica (Torsión) > 12%

Agregados Pétreos

La mezcla de agregados deberá ubicarse dentro del huso granulométrico detallado más abajo.

Dicha mezcla estará compuesta en un 100% de material proveniente de la trituración de agregados.



MENDOZA
GOBIERNO

Tamiz (ASTM)	% que pasa
1/2"	100
3/8"	80-95
Nº4	60-85
Nº8	40-70
Nº16	28-45
Nº30	18-33
Nº50	11-25
Nº100	6-15
Nº200	4-8

Equivalente arena	>65 %
Desgaste Los Ángeles	<25 %
Índice de Lajas	≤ 30 %

Filler

En todos los casos se utilizará cal hidratada en polvo o cemento portland CP-40 o similar, siempre mayor que un 0,5 % referido al peso total de los agregados secos.

Agua

El agua potable es apta para este tipo de trabajos.

Aditivo

Variable de acuerdo al clima y graduación de los agregados

III- FORMULACIÓN DE LA MEZCLA

El Contratista, una vez seleccionados los materiales, deberá presentar una fórmula de trabajo, cuyos componentes se encontrarán dentro de los siguientes límites:

Agua: variable de acuerdo a las condiciones de la obra.

Asfalto residual (referido al peso de los agregados secos): 6 a 10 %

Cal hidratada o Cemento: > 0,5 %

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELÉFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

La mezcla deberá cumplir con las siguientes exigencias:

Tiempo de curado < 120 minutos

Cohesión a 30 minutos $\geq 12 \text{ kg/cm}$

Cohesión a 60 minutos $\geq 20 \text{ kg/cm}$

Desgaste por abrasión (W.T.A.T.) < 400 gr/m²

Absorción de arena

(ensayo de rueda cargada) $\leq 800 \text{ gr/m}^2$

Dotación mínima (kg/m²): 16 kg/m² adecuado al requerimiento del espesor mínimo de capa, el que debe ser de 9 mm mínimo.

IV – EQUIPOS

Equipo de mezclado y extendido

La mezcla se elaborará y distribuirá mediante una unidad autopropulsada diseñada para este tipo de trabajo. Presentará tanques para almacenamiento de agua, emulsión asfáltica y aditivos y las correspondientes tolvas para cemento y árido.

En particular, la tolva de áridos deberá estar provista de un sistema capaz de evitar formaciones de bóveda dentro de la masa de agregados que alterarían el flujo de estos materiales.

Indicadores perfectamente visibles permitirán apreciar los caudales instantáneos en el caso de los líquidos y mediante lectores de revoluciones por minuto la cantidad de árido y cemento incorporados.

Todos estos materiales llegan en determinado orden al mezclador que será de doble eje con velocidad, giro e inclinación variables provistos de un sistema de paletas con la disposición adecuada para permitir el correcto mezclado de los materiales. De allí la mezcla pasará a una caja distribuidora con tres salidas independientes operadas hidráulica o neumáticamente que posibiliten al operador una correcta distribución de la mezcla en su vertido en la rastra extendedora.

La puesta en obra del microaglomerado se realizará por medio de una rastra extendedora remolcada sobre la superficie a tratar, por el mismo equipo elaborador.

Dicha rastra será metálica, articulada, de ancho regulable, apoyada sobre la calzada mediante tres patines dispuestos sobre los extremos y bajo la articulación central, posee una goma dispuesta en su ancho con dureza, espesor y alto acorde a las características

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELÉFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

particulares del trabajo a ejecutar.

Deberá llevar en su interior dos ejes transversales provistos de paletas dispuestas con un desarrollo helicoidal para repartir uniformemente la mezcla, los que deberán poder girar en ambos sentidos y con velocidad variable, operables desde el puesto de mando.

El equipo deberá estar provisto de una barra de riego por pulverización que permita rociar la superficie de aplicación previa al paso de la rastra extendedora, de modo de prehumectarla adecuadamente cuando sea necesario

El equipo se calibrará en obra en presencia de la Inspección, a efectos de garantizar una adecuada dosificación de materiales de acuerdo a la fórmula de trabajo.

V - EJECUCION DE LAS OBRAS

Fórmula de obra

La elaboración y extendido de la mezcla deberá iniciarse cuando se haya completado el estudio y aprobado la correspondiente fórmula de trabajo en laboratorio y verificado con la calibración del equipo elaborador y distribuidor del microaglomerado en frío.

La dosificación de la mezcla contendrá:

- Granulometrías de cada uno de los áridos intervinientes, así como de la mezcla resultante.
- Equivalente arena
- Características de la emulsión bituminosa modificada a utilizar.
- Dosificación de emulsión bituminosa modificada referida a la masa total de agregados secos.
- Dosificación de agua de amasado, referida al peso total de agregados secos.
- Dosificación de filler, referido al peso total de agregados secos.
- Dosificación de aditivos.

La fórmula de mezcla contendrá, además, los resultados del ensayo de abrasión en pista mojada WTAT (ISSA TB 100), del ensayo de rueda cargada y adherencia de arena LWT (ISSA TB 109) y la variación de la cohesión en función del tiempo mediante el cohesiómetro (ISSA TB 106).

Una vez aprobada la dosificación de la mezcla y calibrado el equipo, se procederá a la ejecución de un primer tramo donde se verificará la manejabilidad de la mezcla, la no segregación de la misma y la textura final conseguida.

En caso de modificarse la procedencia de alguno de los materiales intervinientes, deberá efectuarse el estudio y aprobación de una nueva fórmula de mezcla.



MENDOZA
GOBIERNO

Preparación de la superficie existente

Inmediatamente antes de proceder a la aplicación de la mezcla, se limpiará la superficie a tratar de polvo, suciedad, barro, materias sueltas o perjudiciales. Para ello se utilizarán barredoras mecánicas o aire a presión; en los lugares inaccesibles a estos equipos se podrán emplear escobas de mano. En el caso que se requiera, se utilizará agua a presión para la limpieza exhaustiva de la superficie. Se cuidará especialmente de limpiar los bordes de la zona a tratar. En la superficie a tratar, se eliminarán los sectores con exceso de ligante que pudiera haber, así como se repararán los desperfectos que pudieran impedir una adecuada adhesión de la mezcla.

Las zonas de bacheo, depresiones, fresados, fisuras tipo piel de cocodrilo, sellado de fisuras, etc., se deberán reparar con anticipación a la aplicación de la mezcla.

Aprovisionamiento de áridos

Cada fracción será suficientemente homogénea y se deberá acopiar y operar sin peligro de segregación, observándose las precauciones que se detallan a continuación:

Cada fracción de agregado se acopiará separada de las demás, para evitar contaminaciones.

Si los acopios se disponen sobre el terreno natural, no se utilizarán los 15 (quince) centímetros inferiores de los mismos. Las cargas del material se colocarán adyacentes, tomando las medidas oportunas para impedir su segregación.

Antes de iniciarse los trabajos y previo a la aprobación del agregado pétreo deberá contar en los acopios con al menos un 30 % del árido estimado para la ejecución de la obra.

Cuando se detecten anomalías en el suministro de los agregados, se acopiarán por separado, hasta confirmar su aprobación; el mismo criterio se aplicará cuando se autorice el cambio de procedencia de un árido.

Elaboración de la mezcla

Las proporciones de los distintos componentes, serán las fijadas de acuerdo a la Fórmula de trabajo aprobada por la Inspección, para lo cual ésta deberá verificar la calibración del equipo de fabricación.

La incorporación de los materiales será de tal modo que el recubrimiento de los agregados por el ligante sea completo y homogéneo, mientras la mezcla se halla en la mezcladora.



MENDOZA
GOBIERNO

La mezcla deberá pasar a la caja distribuidora en forma continua y en caso que se presente heterogénea o muestre un recubrimiento deficiente de los áridos por el ligante, será rechazada.

Aplicación del microaglomerado

El Inspector de obra establecerá el ancho a cubrir. en cada pasada, así como si corresponde previamente riego de liga o de imprimación, con la misma emulsión empleada para la mezcla, diluida en agua en la proporción de tres partes de agua y una de emulsión. La Inspección indicará la cantidad a regar, que estará comprendida entre 0,3 a 0,5 l/m² de emulsión diluida en la forma indicada.

También, según los casos, dispondrá si la distribución del microaglomerado se hace en una o más capas, teniendo en cuenta las condiciones de la superficie a cubrir: textura, ahuellamiento, depresión.

El avance de los equipos de extensión, se hará con la velocidad adecuada para obtener la dotación prevista y una textura uniforme.

Cuando se extienda la mezcla en franjas longitudinales, entre dos contiguas deberá establecerse un solape de diez centímetros como mínimo. Al finalizar la extensión de cada franja se efectuará una junta transversal de trabajo, que deberá ser recta y perpendicular al eje de la Vía.

No se admitirá la colocación de mezcla con grumos, emulsión cortada, ni segregaciones.

VI - CONTROLES A REALIZAR EN OBRA

Se llevarán a cabo los siguientes ensayos:

1- Sobre los materiales:

Agregados:

Granulometría

Equivalente arena

Los ensayos de granulometría y equivalente arena, se efectuarán cada ochenta a cien toneladas de material que entre al acopio.

Los ensayos Los Ángeles y de Índice de lajidad, se harán con una frecuencia mensual.

Emulsión:

Porcentaje de asfalto residual

PH (potencial hidrógeno)

Tamizado

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

La frecuencia, en este caso, no será inferior a una por jornada normal de trabajo. A su juicio exclusivo, la Inspección podrá ampliar esta frecuencia.

2- Sobre el residuo por evaporación:

Penetración
Punto de ablandamiento
Punto de rotura Frass
Recuperación elástica

Para determinar el Índice de Penetración, se realizarán dos penetraciones a distinta temperatura: 15° C y 25°C.

La inspección fijará la frecuencia de realización de estos controles.

3- Sobre la mezcla, corresponden los siguientes ensayos para controlar su calidad:

Cohesión: a los 30 y 60 minutos
Tiempo de rotura
Abrasión por vía húmeda
Rueda cargada
Extracción de asfalto

Estos controles se deberán realizar, como mínimo, uno por jornada de trabajo.

Extracción de asfalto

Sobre la mezcla que cae sobre la caja distribuidora, se extraerá una muestra para realizar como mínimo un ensayo por jornada de trabajo, que incluye porcentaje de residuo asfáltico y granulometría de agregados.

La Inspección dispondrá, en cada caso, cuando y que ensayos corresponden realizar sobre este residuo bituminoso.

Se establece como tolerancia:

% ligante = % ligante según fórmula de trabajo $\pm 1\%$.

4- Sobre la mezcla extendida

Espesor

Por cada jornada de trabajo, la Inspección extraerá muestras del microaglomerado terminado, luego de su curado, a los efectos de la verificación del espesor. El espesor mínimo deberá ser de 9 mm, y la dotación del agregado deberá adecuarse a este requerimiento.

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

Se aconseja medir el espesor mientras se lleva a cabo el extendido de la mezcla, a fin de corregir rápidamente la altura de la caja espaciadora ante eventuales defectos de espesor que se observen mientras se coloca la mezcla.

Penalizaciones

Si no se cumplen las exigencias de granulometría, porcentaje de ligante, abrasión (pérdidas en gramos por metro cuadrado), o espesor, la Inspección deberá disponer la ejecución de otra capa de microaglomerado, sobre la que ha sido rechazada, sin ningún reconocimiento de pago sobre ésta.

Casos de exudación

En los casos donde pueda presentarse exudación: ensayo de rueda cargada (exceso de arena absorbida) o directamente exceso de ligante (por extracción), previo retiro de la capa así construida, se ejecutará una nueva capa.

VII - PERÍODO DE VEDA DE USO ASFÁLTICO

No se permitirá la ejecución de los trabajos correspondientes al riego de imprimación, o más general para cualquier tipo de riego asfáltico, cuando la temperatura ambiente a la sombra sea inferior a 17° C para los cementos asfálticos, 10° C para los asfaltos diluidos de endurecimiento lento o medio y 15° C para los asfaltos de endurecimiento rápido y emulsiones.

La Inspección de obras en casos excepcionales podrá autorizar modificaciones a las temperaturas indicadas precedentemente hasta en 2° C por debajo, siempre y cuando las condiciones ambientales prevalecientes manifiesten clara tendencia en ascenso de la temperatura.

La elaboración y colocación de mezclas con cementos asfálticos, deberán suspenderse cuando la temperatura ambiente descienda de los 8° C.

Nunca se autorizará distribuir productos bituminosos o mezclas sobre superficies heladas. En cualquier caso, previo al riego de imprimación, se deberá controlar antes de efectuar el mismo, que la superficie a imprimir mantenga las mismas condiciones de humedad y densidad alcanzada al momento de su aprobación.

VIII- MEDICIÓN

Los trabajos de microaglomerado en frío ejecutados de acuerdo a la presente Especificación y aprobados por la Inspección, se medirán en metros cuadrados (m2),

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

multiplicando la longitud por el ancho, establecidos en la documentación del proyecto o por la Inspección.

IX- FORMA DE PAGO

Las cantidades medidas en la forma especificada se pagarán al precio unitario de contrato correspondiente al presente ítem y será compensación total por la ejecución de los trabajos conforme a la presente especificación, incluyendo todos los materiales necesarios, la preparación de la superficie a recubrir, por la carga, transporte y descarga en tolvas de los agregados, incorporación de agua, filler y aditivos, por la distribución de la mezcla, corrección de los defectos constructivos, el control de tránsito y señalamiento.. conservación de los desvíos; por la provisión del equipo, herramientas y personal indispensable para la realización de esta tarea; y por todo otro trabajo y toda otra tarea que sin haber sido detallada sea necesaria para la correcta ejecución y mantenimiento del ítem.-

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

ÍTEM 2 - BACHEO

Rige para este ítem el pliego de especificaciones técnicas generales de la DPV, sección 3-1 “disposiciones generales para ejecución de imprimación, tratamientos superficiales, bases, carpetas y bacheos asfálticos”; y Sección 3.9 “REPARACIÓN DE DEPRESIONES Y BACHES CON MEZCLAS BITUMINOSAS

I- DESCRIPCIÓN

La SECCIÓN 3.9.1 del pliego de especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

Este ítem incluye cualquiera de los siguientes trabajos:

Ejecución de bacheo en profundidad (espesor mayor de 2,5 cm)
Reparaciones de bordes de calzada.

Los materiales a utilizar para la ejecución de la mezcla para bacheo deben cumplir con todo lo especificado la Sección 3.8 “Bases y carpetas de mezcla preparadas en caliente”. Los trabajos servirán para reacondicionar el pavimento existente de acuerdo al tipo de deterioro que presente en cada caso y como paso previo a los trabajos de microaglomerado asfáltico en frío, según la planilla de cálculos y las ordenes que imparta la supervisión.

El orden de las operaciones principales a ejecutar de este trabajo será:

Acondicionamiento de baches o bordes de calzada a reparar. La superficie a bachear deberá estar seca y sin material suelto. Se deberá contar con bordes conformando una superficie cuadrada con bordes rectos verticales.

Aplicación de un riego de liga.

Distribución y compactación (rodillo liso vibratorio y rodillo neumático) del material bituminoso.

Cilindrado final con rodillo liso.

Librado al tránsito luego de un intervalo adecuado.

II- CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN

Solamente se aceptarán reparaciones en que la mezcla bituminosa colocada se presente estable, sin depresiones y perfectamente adherida al bache o borde de calzada existente. Teniendo en cuenta la ejecución de un tratamiento superficial de microaglomerado posterior, la mezcla colocada y terminada (compactada) deberá ajustarse estrictamente al perfil transversal de la calzada que repara, sin presentar rebordes o resaltos respecto del nivel de calzada existente.



MENDOZA
GOBIERNO

III- MEDICIÓN

Los trabajos de bacheo ejecutados de acuerdo a la presente Especificación y aprobados por la Inspección, se medirán en metros cuadrados (m²), de la superficie de bacheos establecidos en la documentación del proyecto o por la Inspección.

IV- FORMA DE PAGO

La ejecución de baches profundos o reparación de bordes de calzada, se pagará por metro cuadrado (m²) al precio unitario de contrato para dicho ítem. Este precio será compensación total por los gastos que represente la adquisición, transporte, almacenamiento, calentamiento, extracción, trituración, cribado, clasificación, acopio, mezclado de material bituminoso, distribución, compactación, como así mismo los jornales, equipos y herramientas que corresponden a la completa ejecución de los trabajos especificados en el presente ítem.

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELÉFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

ÍTEM 3 - TOMA DE FISURAS

I- DESCRIPCIÓN

Este ítem incluye cualquiera de los siguientes trabajos:

Sellado de fisuras (separación de bordes $< 0,5\text{cm}$): en este tipo de trabajo solo se emplea como material de relleno material asfáltico especial tipo SA-50.

Sellado de grietas ($0,5\text{cm} < \text{separación de bordes} < 2\text{cm}$) en este tipo de trabajo se emplea como material de relleno la mezcla propuesta para los trabajos de microaglomerado.

En ambos casos previamente se procederá a la remoción del material que abarca la fisura o grieta por medio de máquina de aire a presión y barrido. Es muy importante que las fisuras y grietas estén completamente secas y libres de polvo o cualquier otro tipo de partículas que interfieran con la adherencia del material.

II- CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN

Solamente se aceptarán reparaciones en que el material aplicado se presente estable, sin depresiones y perfectamente adherido a la fisura o grieta existente sin presentar rebordes o resaltos respecto del nivel de calzada existente.

III- MEDICIÓN

Para este ítem se considera unidad de medida global.

IV- FORMA DE PAGO

Los trabajos de sellado de grietas y fisuras se pagarán por porcentaje (%) de avance mensual del presente ítem al precio unitario de contrato del mismo y como compensación total por los gastos que represente la adquisición, transporte, almacenamiento, calentamiento, aplicación de material bituminoso como así mismo los jornales, equipos y herramientas que corresponden a la completa ejecución de los trabajos especificados en el presente ítem.



MENDOZA
GOBIERNO

ÍTEM 4 - DEMARCACIÓN HORIZONTAL

Rige para este ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV, Capítulo 17 SEÑALIZACIÓN VIAL, Sección 17.4 Señalización Horizontal.

I- ALCANCE

El apartado 17.4.1 Señalización Horizontal con material termoplástico reflectante del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV queda complementado con lo siguiente:

Este ítem consiste en la demarcación horizontal de pavimento con pintura termoplástica reflectante aplicada por pulverización en caliente en los lugares indicados en los cómputos o donde lo ordene la Inspección, según el siguiente detalle:

- Termoplástica blanca esp.: 1.5 mm
 - eje de ruta (discontinua)
 - borde de pavimento
- Termoplástica amarilla esp.: 1.5 mm
 - eje sobrepaso no permitido
 - eje doble línea

II- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Rige lo indicado en el PETG art. 17.4.1.3.1, punto I) "Medición y Forma de pago".



MENDOZA
GOBIERNO

ÍTEM 5 - MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE INSPECCION

I- DESCRIPCIÓN

El punto H) del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV queda anulado y sustituido por lo siguiente: Este ítem consiste en la provisión de parte del Contratista, y con destino a la Inspección, de UNA (1) camioneta al momento del inicio de la obra con las siguientes características: **MODELO**: 2017 o superior. **MOTOR**: Diesel alimentado por turbocompresor de geometría variable e intercooler. Potencia máxima de 120 Kw. (163 CV). Sistema de inyección directa y electrónica de combustible tipo "Common Rail". Cumplirá con la norma de regulación ambiental EURO 3 o superior. **CABINA**: Doble con cuatro (4) puertas y capacidad mínima para cuatro (4) adultos, con cinturones de seguridad delanteros inerciales de tres (3) puntos regulables en altura y traseros laterales de tres (3) puntos y central de dos (2) puntos. Butacas delanteras individuales con apoya cabeza y asiento trasero enterizo con apoya cabezas. Radio AM/FM con antena instalada y audio con lector de CD y MP3. Aire acondicionado y calefacción. Desempañador, lava y limpiaparabrisas de acción continua e intermitente, espejos retrovisores interiores y exteriores, parasoles, cierre centralizado de puertas con comando a distancia y levanta vidrios eléctricos. Computadora de a bordo con ocho (8) funciones. Asiento de conductor regulable en altura y trasero rebatible. Volante regulable en altura y con control de audio y display de computadora. Airbag para conductor y acompañante. Con barra de protección de cabina contra impactos laterales y columna de dirección colapsable. Sistema de alarma antirrobo e inmovilizador de motor. **ESTRUCTURA**: Con chasis, no compacta. **SISTEMA ELÉCTRICO**: De 12 volt, baterías de libre mantenimiento. Deberá poseer luces delanteras halógenas y traseras de traslado en ruta, luces intermitentes, de interior y de retroceso. Se proveerá con faros delanteros antiniebla. Arranque y parada del motor con una sola llave. **PINTURA**: Color blanco o gris metálico. **TABLERO E INSTRUMENTAL**: Deberá contar con tablero e instrumental apto para el monitoreo y control de los sistemas tipo "Optitrón" con odómetro digital. **EMBRAGUE**: Tipo auto ajustable. **TRANSMISIÓN**: Caja de velocidad manual con cinco (5) velocidades y una (1) de retroceso, todas sincronizadas. **DIRECCIÓN**: Asistida, con piñón y cremallera. **FRENO DE SERVICIO**: Hidráulico servo asistido, con discos ventilados en eje delantero y tambores en el eje trasero. Sistema ABS en las cuatro (4) ruedas. **FRENO ESTACIONAMIENTO**: De accionamiento manual. **SUSPENSIÓN EJE DELANTERO**: Tipo independiente, de doble brazo triangular, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora. **SUSPENSIÓN EJE TRASERO**: Tipo eje rígido, con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos. **CARGA DE LA CAJA**: Compuerta trasera con cerradura integrada. Capacidad de carga entre 900 y 1.100kg. **DISTANCIA ENTRE EJES**: Entre 3.000 y 3.100mm. **RUEDAS**: Seis (6) ruedas en total, con dos (2) de auxilio, armadas completas con neumáticos 265/70 R16. **MANUALES Y CATÁLOGOS**: Un juego de manuales de taller, del usuario y mantenimiento y catálogo de repuestos (en español). **HERRAMIENTAS**: Se deberá proveer las herramientas uso común y de seguridad reglamentaria, como así también, las

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONE
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

necesarias para el mantenimiento preventivo básico de la unidad (reemplazar filtros, cambiar aceite, engrasar alemites, etc.), por lo que se deberá presentar un listado de las herramientas ofrecidas. **SERVICIO:** El servicio consiste en todas las operaciones de lubricación, control y verificación de los conjuntos mecánicos fijados por el fabricante, según su manual de mantenimiento preventivo durante el período de garantía. A tal efecto deberá contemplar en la oferta todos los elementos necesarios para realizar los servicios tanto en mano como de repuestos, los que se considerarán sin cargo para el comprador.

El vehículo contará con seguro total y seguro para sus ocupantes (conductor y terceros transportados ya sea de la Inspección o personal de la D.P.V.) por el tiempo que dure la ejecución de la obra, con póliza de la más amplia cobertura emitida por Compañía de reconocido prestigio y solvencia.

Las reparaciones que fuese necesario efectuar por cualquier causa (deficiencias, mal funcionamiento, accidentes, etc.) estarán a cargo de la Contratista, quien durante el tiempo que demoren las mismas, deberá proveer a la Inspección otra movilidad de características similares o mejor a las especificadas. El vehículo será lavado a requerimiento de la Inspección o dos veces al mes como mínimo, mientras que la lubricación y el mantenimiento general del vehículo serán efectuados según las instrucciones de los manuales, al igual que el recambio de elementos renovables como filtros, etc. Todo estará a cargo del Contratista hasta la fecha de la recepción provisoria de las obras.

También estará a cargo de la Contratista, hasta la fecha citada precedentemente, las reparaciones, combustibles, seguros, lubricantes, patentes y demás impuestos, como así también cualquier otro gasto que se origine con motivo de la provisión, uso o mantenimiento del vehículo. -

El vehículo detallado anteriormente deberá ser provisto por el Contratista desde la fecha de iniciación de las obras hasta la Recepción Provisoria de la misma, fecha a partir de la cual quedará en poder de la Contratista. -

La falta de provisión del vehículo citado hará pasible al Contratista de una penalidad diaria equivalente a (100) cien jornales peón (excluidas las cargas sociales) vigentes al momento de su aplicación y además facultará a la DPV a alquilar un vehículo similar, descontando todos los gastos que demande dicha operación del primer certificado que se emita con posterioridad a la fecha de compra, independientemente de la multa que tenga que aplicarse.

II- OBLIGACIÓN DE IDENTIFICAR LA MOVILIDAD PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN

La movilidad afectada al uso del personal de Inspección de la obra, deberá llevar inscripta

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONE
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

en lugar perfectamente visible, en ambas puertas delanteras, una leyenda que las identifique y dentro de los siguientes términos:

"AL SERVICIO DE VIALIDAD PROVINCIAL – ZONA SUR"

y la designación de la Obra en la que presta servicio, en forma concisa. Ejemplo:

EJECUCIÓN DE MICROAGLOMERADO

Cada una de las letras estarán inscriptas en un rectángulo de siete (7) cm. por cinco (5) cm. con un espesor de trazado de medio (0,5) centímetro.

III- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Este ITEM no recibe pago directo, y su precio debe incluirse en los demás Ítem especificados que formarán parte del Contrato.



MENDOZA
GOBIERNO

ÍTEM 6 - MOVILIZACION DE OBRA – DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, OBRADOR Y CAMPAMENTOS DEL CONTRATISTA

I- DESCRIPCIÓN

El Contratista suministrará todos los medios de locomoción y transportará su equipo, repuestos, materiales no incorporados a la obra, etc., al lugar de la construcción, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de comenzar la ejecución de los distintos Ítems de las obras durante los plazos previstos, incluso la instalación de los campamentos necesarios para sus operaciones. Así mismo el Contratista deberá proveer por este Ítem, todos los elementos que en los pliegos de condiciones y especificaciones figuren como elementos a proveer por el Contratista o aquellos cuya existencia al pie de obra sean necesarios para el contralor de la misma.-

Terreno para obradores

Será por cuenta exclusiva del Contratista el pago de los derechos de arrendamiento de los terrenos necesarios para la instalación de los obradores.-

Oficinas y Campamentos del Contratista

El Contratista construirá o instalará las oficinas y los campamentos que necesita para la ejecución de la obra, debiendo ajustarse a las disposiciones vigentes sobre alojamiento del personal obrero y deberá mantenerlo en condiciones higiénicas. Los campamentos deberán contar con dos (2) baños químicos como mínimo y uno de ellos será exclusivo para el personal de la inspección.

La aceptación por parte de la Repartición de las instalaciones correspondientes al campamento citado precedentemente, no exime las necesidades reales de la obra durante su proceso de ejecución.-

Equipos

El artículo denominado "Nómina Completa de los Equipos a Presentar por los Proponentes", incorporado al Pliego Complementario de Condiciones de esta obra, queda complementado con lo siguiente: La planilla "Equipos pertenecientes a la Empresa" que el Contratista haya previsto utilizar en la obra, será suministrada en duplicado a Vialidad Provincial. El Contratista notificará por escrito que el equipo se encuentra en condiciones de ser inspeccionado, reservándose la DPV el derecho de aprobarlo si lo encuentra satisfactorio. Deberá acompañar a la propuesta de licitación, las fechas de incorporación del mismo en forma detallada y de acuerdo con la secuencia del Plan de Trabajo.

Cualquier tipo de planta o equipo inadecuado o inoperable que en opinión de Vialidad Provincial no llene los requisitos y las condiciones mínimas para la ejecución normal de los trabajos, será rechazado debiendo el Contratista reemplazarlo o ponerlo en condiciones, no permitiendo la Inspección la prosecución de los trabajos hasta que el Contratista haya dado cumplimiento con lo estipulado precedentemente. El Contratista no podrá retirar de



MENDOZA
GOBIERNO

la obra, ningún equipo sin autorización escrita de la Inspección. La inspección y aprobación del equipo por parte de Vialidad Provincial no exime al Contratista de la responsabilidad de proveer y mantener el equipo, plantas y demás elementos en buen estado de conservación, a fin de que las obras puedan ser finalizadas dentro del plazo estipulado.

El Contratista deberá hacer todos los arreglos y transportar el equipo y demás elementos necesarios al lugar de trabajo con la suficiente antelación al comienzo de cualquier operación a fin de asegurar la conclusión del mismo dentro del plazo fijado.-

El Contratista deberá mantener controles y archivos apropiados para el registro de toda maquinaria, equipo, herramientas, enseres, etc. los que estarán en cualquier momento a disposición de Vialidad Provincial.-

El incumplimiento por parte del Contratista de la provisión de cualquiera de los elementos citados, hará pasible al Contratista de una penalidad diaria equivalente a (100) cien jornales peón (excluidas las cargas sociales) vigentes al momento de su aplicación.

II- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Este ITEM no recibe pago directo, y su precio debe incluirse en los demás Ítem especificados que formarán parte del Contrato.



MENDOZA
GOBIERNO

CÓMPUTO MÉTRICO

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELÉFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

UBICACIÓN: ZONA SUR

CÓMPUTO MÉTRICO

Ítem N°	Descripción	Un	Cantidad	
			Parcial	Total
1	MICROAGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO ELABORADO CON EMULSIÓN CATIONICA MODIFICADA CON POLÍMEROS			
	Ruta Provincial N° 175: L= 8.000,00m x ancho= 7,00m (San Rafael)	m2	56.000,00	
	Camino a La Junta: L= 13.500,00m x ancho= 6,50m (Malargüe)	m2	87.750,00	
	TOTAL	m2		143.750,00
2	BACHEO	m2	4.312,50	
	TOTAL	m2		4.312,50
3	TOMA DE FISURAS	global	1,00	
	TOTAL	global		1,00
4	DEMARCACIÓN HORIZONTAL			
	PINTURA BLANCA Y AMARILLA APLICADA POR PULVERIZACIÓN EN CALIENTE	m2	5.526,00	
	TOTAL	m2		5.526,00



MENDOZA
GOBIERNO

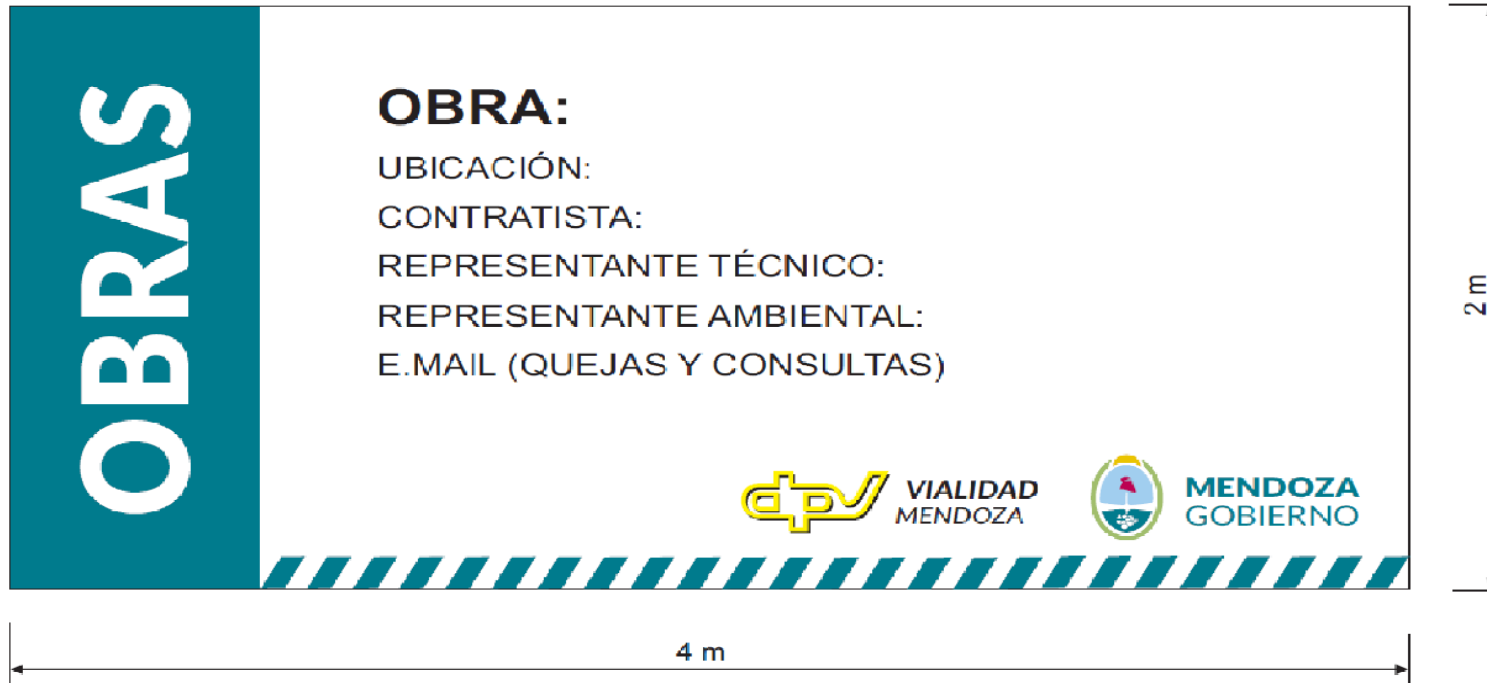
CARTEL DE OBRA

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO



Características Constructivas

Placa

Medidas: Largo 4 m, Alto 2 m

Material: Chapa de hierro negro N°18, fijada a la estructura con tornillos auto perforantes galvanizados.

Estructura: Realizada con caño estructural de hierro con reticulado interior cada 0.50 m.

Acabado: Limpieza y desengrasado de chapa, aplicación de fosfatizante cúprico a las superficies.

Esmalte sintético Fondo: Blanco Brillante



MENDOZA
GOBIERNO

NÓMINA DE EQUIPOS

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.







MENDOZA
GOBIERNO

PLANILLA DE COTIZACIÓN

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

MICROAGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO ELABORADO CON EMULSIÓN CATIONICA MODIFICADA CON POLÍMEROS. DEMARCACIÓN HORIZONTAL
ZONA SUR

Dptos.: San Rafael - Malargüe

Provincia de Mendoza

PLANILLA DE PROPUESTA

Señor Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad

.....que suscribe, de profesión.....

Habiendo examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, pliegos de condiciones y especificaciones relativos a la obra del rubro, se comprometo a ejecutar los trabajos en un todo de acuerdo a los mencionados documentos por los precios unitarios de la propuesta que a continuación se detallan:

ITEM	DESIGNACIÓN DE LOS ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZADO		IMPORTE PARCIAL
				NÚMEROS	LETRAS	NÚMEROS
1	MICROAGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO ELABORADO CON EMULSIÓN CATIONICA MODIFICADA CON POLÍMEROS	m ²	143.750,00			
2	BACHEO	m ²	4.312,50			
3	TOMA DE FISURAS	global	1,00			
4	DEMARCACIÓN HORIZONTAL PINTURA BLANCA Y AMARILLA APLICADA POR PULVERIZACIÓN EN CALIENTE	m ²	5.526,00			

Importe total de la obra propuesta en números:

Importe total de la propuesta en letras:

Plazo de ejecución de la Obra:

Firma de los Proponentes:

Aclaración sin abreviaturas:

Firma del Representante Técnico:

Título Profesional:

Aclaración sin Abreviaturas:

Matrícula Consejo Profesional:

Categoría:

Domicilio Legal de los Proponentes

Impuestos de los Ingresos Brutos - de Inscripción:

Registro Nacional de la Industria de la Construcción - N° de Inscripción:

CARLOS W. LENCINAS N° 842 - CAPITAL - MENDOZA - CP. M5500
TELEFONO: +54 0261 4411900 - dpvmza@mendoza.gov.ar - www.vialidad.mendoza.gov.ar


Ing. RAÚL AZZONI
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
D. P. V.



MENDOZA
GOBIERNO

ANEXO I



MENDOZA
GOBIERNO

ZONA	UBICACIÓN [distrito/departamento]	CALLE / RUTA	TRAMO	LONGITUD [m]	ANCHO [m]	SUPERFICIE [m2]
SUR	Rama Caída, San Rafael	RUTA PROVINCIAL Nº175	RN Nº 143 – La Bodega	8.000,00	7,00	56.000,00
	La Junta, Malargüe	Camino a La Junta	RN Nº 143 – Prog. 13.500	5.000,00	6,50	87.750,00
TOTAL				21.500,00		143.750,00



MENDOZA
GOBIERNO

ANEXO II



MENDOZA
GOBIERNO

ITEM: 1 MICROAGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRIO										
UNIDAD		m²								
1:MATERIALES										
-	\$/	Tn	x	Tn	/	m²	-	\$/m²		
-	\$/	Tn	x	Tn	/	m²	-	\$/m²		
-	\$/	Tn	x	Tn	/	m²	-	\$/m²		
-	\$/	Tn	x	Tn	/	m²	-	\$/m²		
							SUMA PARCIAL	-	\$/m²	
VARIOS		%						-	\$/m²	
							TOTAL MATERIALES	-	\$/m²	
2:AMORTIZACION DE EQUIPOS										
0,00 EQUIPO 1			0,00 HP		0,00 \$					
0,00 EQUIPO 2			0,00 HP		0,00 \$					
0,00 EQUIPO 3			0,00 HP		0,00 \$					
0,00 EQUIPO 4			0,00 HP		0,00 \$					
			Z	HP	Y	\$				
AMORTIZACION: Y \$ x 8h/d/10.000h - \$/Día										
INTERESES: Y \$ x 0,../a x 8 h/d/2x2.000h/a - \$/Día										
REP. Y REPARACIONES: ...% de amortización - \$/Día										
COMBUSTIBLE: Z HP x 0,..l / HP/h x 8h/d x ...\$/ l - \$/Día										
LUBRICANTES: ...% de combustible - \$/Día										
							TOTAL EQUIPOS	-	\$/Día	
3: MANO DE OBRA										
- OFICIAL ESPECIALIZ.			-		\$/Día	-	\$/Día			
- OFICIAL			-		\$/Día	-	\$/Día			
- AYUDANTE			-		\$/Día	-	\$/Día			
							Total M. de O.	-	\$/Día	
4: TRANSPORTE										
D.M.T:		Km	Flete:	\$/	tn.Km x	Km x	tn/	m²=	- \$/m²	
5: SUBCONTRATO										
RENDIMIENTO - m² /Día										
COSTO UNITARIO EQUIPOS Y MANO DE OBRA/REND.							-	\$/m²		
COSTO UNITARIO DEL ITEM 1 + 2 + 3 + 4 + 5							S=	-	\$/m²	
GASTOS GRALES. E INDIRECTOS						- x S	-	\$/m²		
BENEFICIO						- x S	-	\$/m²		
GASTOS FINANCIEROS						- x P	P	-	\$/m²	
I.V.A.						- x Q	Q	-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	
								-	\$/m²	



MENDOZA
GOBIERNO

ITEM: 2 BACHEO									
UNIDAD: m²									
1: MATERIALES									
-	\$/	Tn	x	-	Tn	/	m²	-	\$/m²
-	\$/	Tn	x	-	Tn	/	m²	-	\$/m²
-	\$/	Tn	x	-	Tn	/	m²	-	\$/m²
-	\$/	Tn	x	-	Tn	/	m²	-	\$/m²
								SUMA PARCIAL	- \$/m²
VARIOS - %									
								TOTAL MATERIALES	- \$/m²
2: AMORTIZACION DE EQUIPOS									
0,00 EQUIPO 1				0,00 HP		0,00 \$			
0,00 EQUIPO 2				0,00 HP		0,00 \$			
0,00 EQUIPO 3				0,00 HP		0,00 \$			
0,00 EQUIPO 4				0,00 HP		0,00 \$			
				Z HP		Y \$			
AMORTIZACION: Y \$ x 8h/d/10.000h - \$/Día									
INTERESES: Y \$ x 0,.../a x 8 h/d/2x2.000h/a - \$/Día									
REP. Y REPARACIONES: ...% de amortización - \$/Día									
COMBUSTIBLE: Z HP x 0,...l / HP/h x 8h/d x ...\$/ l - \$/Día									
LUBRICANTES: ...% de combustible - \$/Día									
								TOTAL EQUIPOS	- \$/Día
3: MANO DE OBRA									
-	OFICIAL ESPECIALIZ.			-	\$/Día			-	\$/Día
-	OFICIAL			-	\$/Día			-	\$/Día
-	AYUDANTE			-	\$/Día			-	\$/Día
								Total M. de O.	- \$/Día
4: TRANSPORTE D.M.T: Km Flete: \$/ tn.Km x Km x tn/ m²= - \$/m²									
5: SUBCONTRATO									
RENDIMIENTO - m² /Día									
COSTO UNITARIO EQUIPOS Y MANO DE OBRA/REND.								-	\$/m²
COSTO UNITARIO DEL ITEM 1 + 2 + 3 + 4 + 5								S=	- \$/m²
GASTOS GRALES. E INDIRECTOS								-	\$/m²
BENEFICIO								-	\$/m²
GASTOS FINANCIEROS								P	- \$/m²
I.V.A.								Q	- \$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²
								-	\$/m²



MENDOZA
GOBIERNO

ITEM: 4 DEMARCACIÓN HORIZONTAL Pintura blanca y amarilla por pulverización									
UNIDAD: m²									
1: MATERIALES									
-	-	\$/	Kg	x	-	Kg	/	m²	- \$/m²
-	-	\$/	Kg	x	-	Kg	/	m²	- \$/m²
-	-	\$/	Kg	x	-	Kg	/	m²	- \$/m²
SUMA PARCIAL									- \$/m²
TOTAL MATERIALES									- \$/m²
2: AMORTIZACION DE EQUIPOS									
0,00 EQUIPO 1					0,00 HP		0,00 \$		
0,00 EQUIPO 2					0,00 HP		0,00 \$		
0,00 EQUIPO 3					0,00 HP		0,00 \$		
0,00 EQUIPO 4					0,00 HP		0,00 \$		
					Z	HP	Y \$		
AMORTIZACION: Y \$ x 8h/d/10.000h - \$/Día									
INTERESES: Y \$ x 0,.../a x 8 h/d/2x2.000h/a - \$/Día									
REP. Y REPARACIONES: ...% de amortización - \$/Día									
COMBUSTIBLE: Z HP x 0,...l / HP/h x 8h/d x ...\$/ l - \$/Día									
LUBRICANTES: ...% de combustible - \$/Día									
TOTAL EQUIPOS									- \$/Día
3: MANO DE OBRA									
- OFICIAL ESPECIALIZ.					- \$/Día		- \$/Día		
- OFICIAL					- \$/Día		- \$/Día		
- AYUDANTE					- \$/Día		- \$/Día		
Total M. de O.									- \$/Día
4: TRANSPORTE D.M.T: Km Flete: \$/ tn.Km x 0 Km x tn/ m²= 0,00									
5: SUBCONTRATO									
RENDIMIENTO - m² /Día									
COSTO UNITARIO EQUIPOS Y MANO DE OBRA/REND. - \$/m²									
COSTO UNITARIO DEL ITEM 1 + 2 + 3 + 4 + 5 S= - \$/m²									
GASTOS GRALES. E INDIRECTOS - x S - \$/m²									
BENEFICIO - x S - \$/m²									
GASTOS FINANCIEROS - x P - \$/m²									
I.V.A. - x Q - \$/m²									
PRECIO DEL ITEM ADOPTADO - \$/m²									



MENDOZA
GOBIERNO

ANEXO III